

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 (FASP 2018), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUBSECUENTE “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

A) “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.	\$457,509.00	\$3,120,000.00	\$3,577,509.00
SUBPROGRAMAS			
A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$3,120,000.00	\$3,120,000.00
B. Acceso a la justicia para las Mujeres.	\$457,509.00	\$0.00	\$457,509.00
II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	\$26,550,499.00	\$11,370,900.00	\$37,921,399.00
SUBPROGRAMAS			
A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$19,198,599.00	\$600,000.00	\$19,798,599.00
B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$7,351,900.00	\$10,770,900.00	\$18,122,800.00
III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	\$64,465,141.00	\$6,112,894.50	\$70,578,035.50
SUBPROGRAMAS			
A. Red Nacional de Radiocomunicación.	\$14,342,149.00	\$5,784,894.50	\$20,091,043.50
B. Sistemas de Videovigilancia.	\$8,975,765.00	\$364,000.00	\$9,339,765.00
C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$41,147,227.00	\$0.00	\$41,147,227.00
IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	\$1,872,321.99	\$0.00	\$1,872,321.99
A. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.	\$61,440.00	\$0.00	\$61,440.00
B. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.	\$475,018.00	\$0.00	\$475,018.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials below it.]

[Handwritten signature in black ink on the left side of the page.]

[Handwritten signature in black ink at the bottom center of the page.]

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
C. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.	\$986,063.99	\$0.00	\$986,063.99
D. Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.	\$349,800.00	\$0.00	\$349,800.00
E. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	\$5,948,585.00	\$0.00	\$5,948,585.00
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	\$4,547,175.00	\$0.00	\$4,547,175.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	\$1,401,410.00	\$0.00	\$1,401,410.00
C. Acreditación (Certificación) de establecimientos penitenciarios.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	\$4,302,521.01	\$0.00	\$4,302,521.01
VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	\$8,240,358.00	\$8,247,121.00	\$16,487,479.00
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$6,083,059.00	\$3,844,290.00	\$9,927,349.00
B. Registro Público Vehicular.	\$2,157,299.00	\$4,402,831.00	\$6,560,130.00
VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	\$15,820,813.00	\$1,729,000.00	\$17,549,813.00
IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$1,242,764.00	\$0.00	\$1,242,764.00
A. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$552,154.00	\$0.00	\$552,154.00
B. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	\$690,610.00	\$0.00	\$690,610.00
X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	\$1,008,150.00	\$0.00	\$1,008,150.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	\$1,200,000.00	\$2,197,250.00	\$3,397,250.00
TOTAL	\$131,108,662.00	\$32,777,165.50	\$163,885,827.50

B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

SUBPROGRAMA	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$3,120,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$3,120,000.00

METAS

- 1.- Capacitar a los servidores públicos que integran el Centro Estatal de Prevención Social y servidores públicos de 18 municipios del Estado.
- 2.- Fortalecer la campaña de canje de armas de fuego, en coordinación con las autoridades competentes.
- 3.- Realizar campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo.
- 4.- Implementación de 4 acciones en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, mediante actividades que promuevan el autocuidado, la prevención del delito y la participación ciudadana en los ámbitos familiar, escolar y comunitario.
- 5.- Realizar campañas de prevención en contra de delitos cibernéticos a través de la difusión y concientización de los riesgos del ciberespacio, a fin de disminuir conductas antisociales y promover la denuncia en colaboración con la Unidad de Policía Cibernética del Estado y la Policía Federal.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8318	1	01	01			Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	3,120,000.00	0.00	3,120,000.00	3,120,000.00		
2018	8318	1	01	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	2,120,000.00	0.00	2,120,000.00	2,120,000.00		
2018	8318	1	01	01			Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	2,030,000.00	0.00	2,030,000.00	2,030,000.00		
2018	8318	1	01	01	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,030,000.00	0.00	2,030,000.00	2,030,000.00		
2018	8318	1	01	01	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,030,000.00	0.00	2,030,000.00	2,030,000.00	Persona	12
2018	8318	1	01	01			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
2018	8318	1	01	01	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
2018	8318	1	01	01	217	01	Materiales y suministros para planteles educativos	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Lote	1
2018	8318	1	01	01			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
2018	8318	1	01	01			Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2018	8318	1	01	01	381		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2018	8318	1	01	01	381	01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Servicio	23
2018	8318	1	01	01			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
2018	8318	1	01	01	374		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
2018	8318	1	01	01	374	01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Traslado	11
2018	8318	1	01	01	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
2018	8318	1	01	01	372	01	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Traslado	40
2018	8318	1	01	01	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	390,000.00	0.00	390,000.00	390,000.00		
2018	8318	1	01	01	375	01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	390,000.00	0.00	390,000.00	390,000.00	Traslado	65

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, con el fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- b) Fortalecer la Campaña de Canje de Armas de Fuego en coordinación con las autoridades competentes.
- c) Realizar campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- d) Difundir la Norma Oficial Mexicana denominada “Seguridad al usuario – juguetes – réplicas de armas de fuego – especificaciones de seguridad y métodos de prueba”.
- e) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

B. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES														
APORTACIÓN FEDERAL	\$457,509.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$457,509.00											
METAS																
1.- Fortalecer el Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Tepic, que consiste en equipamiento tecnológico e informático, así como mobiliario y equipos de oficina y estantería. 2.- Fortalecer el Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Bahía de Banderas y Sala de Juicios Orales, consistente en dos acometidas eléctricas en media tensión y alimentadores en baja tensión para el Centro de Justicia para las Mujeres y la Sala de Juicios Orales. Este alcance se realizará con recursos propios del Estado.																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FAJETA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8318	1	01	02			Acceso a la Justicia para las Mujeres	457,509.00	0.00	457,509.00	0.00	0.00	0.00	457,509.00		
2018	8318	1	01	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	457,509.00	0.00	457,509.00	0.00	0.00	0.00	457,509.00		
2018	8318	1	01	02			Mobiliario y Equipo de Administración	448,875.00	0.00	448,875.00	0.00	0.00	0.00	448,875.00		
2018	8318	1	01	02	511		Muebles de oficina y estantería	165,835.00	0.00	165,835.00	0.00	0.00	0.00	165,835.00		
2018	8318	1	01	02	511	01	Araquel	6,985.00	0.00	6,985.00	0.00	0.00	0.00	6,985.00	Pieza	10
2018	8318	1	01	02	511	02	Archeviro	55,180.00	0.00	55,180.00	0.00	0.00	0.00	55,180.00	Pieza	20
2018	8318	1	01	02	511	07	Escritorio	36,210.00	0.00	36,210.00	0.00	0.00	0.00	36,210.00	Pieza	10
2018	8318	1	01	02	511	11	Librero	27,590.00	0.00	27,590.00	0.00	0.00	0.00	27,590.00	Pieza	10
2018	8318	1	01	02	511	21	Silla	22,425.00	0.00	22,425.00	0.00	0.00	0.00	22,425.00	Pieza	50
2018	8318	1	01	02	511	22	Sitón	17,245.00	0.00	17,245.00	0.00	0.00	0.00	17,245.00	Pieza	10
2018	8318	1	01	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	284,040.00	0.00	284,040.00	0.00	0.00	0.00	284,040.00		
2018	8318	1	01	02	515	01	Computadora de escritorio	260,560.00	0.00	260,560.00	0.00	0.00	0.00	260,560.00	Pieza	10
2018	8318	1	01	02	515	07	Impresora	16,990.00	0.00	16,990.00	0.00	0.00	0.00	16,990.00	Pieza	10
2018	8318	1	01	02	515	15	Teléfono	6,490.00	0.00	6,490.00	0.00	0.00	0.00	6,490.00	Pieza	10
2018	8318	1	01	02	515		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	7,834.00	0.00	7,834.00	0.00	0.00	0.00	7,834.00		
2018	8318	1	01	02	523		Cámaras fotográficas y de video	7,834.00	0.00	7,834.00	0.00	0.00	0.00	7,834.00		
2018	8318	1	01	02	523	06	Videoprojector	7,834.00	0.00	7,834.00	0.00	0.00	0.00	7,834.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión 2018 validado por el responsable federal y estatal, observando lo siguiente:

A). Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. Cada Centro de Justicia para las Mujeres en operación en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá certificarse o recertificarse cada dos años. Esto, con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la Convocatoria que anualmente emita la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo, como lo estipuló el Acuerdo 05/XLIII/17 del CNSP.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público). Resaltando que debe haber una clara distinción entre las áreas de atención pública y semipública, así como las áreas de trabajo y los operadores; aunado a la habilitación de accesos diferenciados y sistemas de filtros, priorizando la seguridad de las usuarias.

B). Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO".

C). El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- a. Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.
- b. Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.
- c. Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.

II. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.			
APORTACIÓN FEDERAL	\$19,198,599.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$600,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$19,798,599.00
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Profesionalizar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para alcanzar su desarrollo a través del servicio profesional de carrera. 2. Fortalecer las capacidades de los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" por medio de la formación inicial y continua, lo que contribuirá a la obtención del Certificado Único Policial. 3. Consolidar el Sistema de Justicia Penal a través del desarrollo de una formación especializada y práctica dirigida a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA". 4. Fortalecer las Academias y/o Institutos de Formación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para que cuenten con las capacidades mínimas adecuadas para su funcionamiento óptimo. 5. Adquisición de vestuario y prendas de protección para los elementos de la policía estatal preventiva. 6. Adquisición de materiales de seguridad que serán utilizados en las competencias básicas de la función policial de la secretaría de seguridad pública y de la fiscalía general de "LA ENTIDAD FEDERATIVA". 7. Adquisición de muebles de oficina, equipo de cómputo, otros mobiliarios y equipos de administración, aparatos audiovisuales y cámaras fotográficas y de video para las aulas de la academia de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el fin de apoyar las actividades de manera eficiente y eficaz, así como de dignificar las áreas de capacitación. 8. Adquisición de vehículos que serán utilizados en las competencias básicas de la función policial de la secretaría de seguridad pública y de la fiscalía general de "LA ENTIDAD FEDERATIVA". 					

II. Acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- a) Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico, y en su caso, con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, la validación de los cursos de capacitación del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario, cuando “LA ENTIDAD FEDERATIVA” cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- b) Poner a disposición de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas establecidas en este Anexo Técnico.
- c) Solicitar a los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, la opinión relativa a la instancia capacitadora, contenidos temáticos, carga horaria y docentes que proponga “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para la capacitación prevista en el presente Anexo Técnico.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Elaborar y presentar los Instrumentos Jurídico-Administrativos del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Pericial y Policial, a la Dirección General de Apoyo Técnico, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, consistentes en el Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
- b) Remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico un ejemplar del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, así como el documento que acredite su publicación en el periódico oficial, la evidencia fotográfica correspondiente a la Difusión Interna (Reglamento) y un listado con los nombres de los elementos de las instituciones policiales que recibieron dicha documental.
- c) Alinear las **acciones de profesionalización** del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- d) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los **planes y programas de estudio para la formación inicial y continua**, previstos en el Programa Rector de Profesionalización.
- e) Solicitar y obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico, la **validación de los cursos** de capacitación convenidos en el Anexo Técnico, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- f) Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que el curso haya concluido, la **ficha de verificación y seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas de capacitación**, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- g) Capacitar un **mínimo de 40 horas clase** a sus elementos y a sus mandos durante el ejercicio 2018.
- h) Capacitar en **formación inicial** sólo a los aspirantes que aprueben el proceso de evaluación de control de confianza.

- i) Capacitar a los **elementos en activo en formación inicial** cuando no la hayan cursado o no exista evidencia de esa capacitación, para cumplir con el requisito para obtener el Certificado Único Policial.
- j) Capacitar en el curso de competencias básicas de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria por conducto de **Instructores-Evaluadores** que cuenten con acreditaciones vigentes expedidas por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
- k) Una vez concluida la capacitación, realizar las **evaluaciones de competencias básicas** de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- l) Realizar las **evaluaciones del desempeño** de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- m) Privilegiar la aplicación de las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño, a fin de que los policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria que integran las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el **Certificado Único Policial**, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.
- n) Capturar en el **Módulo del Certificado Único Policial** del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, la información relativa a Formación Inicial, Evaluaciones de Competencias Básicas y Evaluaciones del Desempeño para que los Centros de Evaluación y Control de Confianza emitan el Certificado Único Policial correspondiente.
- o) Dotar y/o fortalecer el equipamiento de personal e institucional de los Institutos y Academias de Seguridad Pública, a efecto de que sea el adecuado para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, alineados al Programa Rector de Profesionalización, considerando el uso de tecnologías de vanguardia. Los vehículos y transporte terrestre se podrán adquirir para ser destinados al fortalecimiento de la capacitación y el adiestramiento que se imparten en los Institutos o Academias.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$7,351,900.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$10,770,900.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$18,122,800.00
META					
1. Aplicar 2,929 (dos mil novecientos veintinueve) evaluaciones, de las cuales 1,429 corresponden a evaluaciones de control de confianza a personal en activo y aspirantes (permanencia y nuevo ingreso) y 1,500 pruebas toxicológicas.					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PÁRTEA GÉNÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8316	2	02	02			Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	7,351,900.00	0.00	7,351,900.00	10,770,900.00	0.00	10,770,900.00	18,122,800.00		
2018	8316	2	02	02			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	8,725,500.00	0.00	8,725,500.00	8,725,500.00		
2018	8316	2	02	02			Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	8,725,500.00	0.00	8,725,500.00	8,725,500.00		
2018	8316	2	02	02	121	01	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	8,725,500.00	0.00	8,725,500.00	8,725,500.00	Persona	41
2018	8316	2	02	02	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	8,725,500.00	0.00	8,725,500.00	8,725,500.00		
2018	8316	2	02	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	4,594,900.00	0.00	4,594,900.00	180,000.00	0.00	180,000.00	4,774,900.00		
2018	8316	2	02	02			Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
2018	8316	2	02	212			Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
2018	8316	2	02	212	01		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00	Lote	1
2018	8316	2	02	02			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,594,900.00	0.00	4,594,900.00	0.00	0.00	0.00	4,594,900.00		
2018	8316	2	02	254			Materiales, accesorios y suministros médicos	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00		
2018	8316	2	02	254	01		Materiales, accesorios y suministros médicos	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	1
2018	8316	2	02	255			Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	574,900.00	0.00	574,900.00	0.00	0.00	0.00	574,900.00		
2018	8316	2	02	255	01		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	574,900.00	0.00	574,900.00	0.00	0.00	0.00	574,900.00	Pieza	2,008
2018	8316	2	02	259			Otros productos químicos	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00		
2018	8316	2	02	259	01		Otros productos químicos	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	Lote	5
2018	8316	2	02	02			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	1,885,400.00	0.00	1,885,400.00	1,885,400.00		
2018	8316	2	02	02			Servicios de arrendamiento	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
2018	8316	2	02	327			Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
2018	8316	2	02	327	01		Actualización de licencias de software	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Servicio	1
2018	8316	2	02	02			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	61,000.00	0.00	61,000.00	61,000.00		
2018	8316	2	02	336			Servicios de Apoyo Administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
2018	8316	2	02	336	01		Programa de aseguramiento de calidad, para el laboratorio clínico (Certificación)	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Servicio	1
2018	8316	2	02	338			Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	36,000.00	0.00	36,000.00	36,000.00		
2018	8316	2	02	338	03		Subcontratación de eliminación de RPBI's	0.00	0.00	0.00	36,000.00	0.00	36,000.00	36,000.00	Servicio	1
2018	8316	2	02	02			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
2018	8316	2	02	354			Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
2018	8316	2	02	354	01		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Servicio	1
2018	8316	2	02	02			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	1,604,400.00	0.00	1,604,400.00	1,604,400.00		
2018	8316	2	02	371			Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	104,000.00	0.00	104,000.00	104,000.00		
2018	8316	2	02	371	01		Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	104,000.00	0.00	104,000.00	104,000.00	Traslado	13
2018	8316	2	02	372			Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	500,400.00	0.00	500,400.00	500,400.00		
2018	8316	2	02	372	01		Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	500,400.00	0.00	500,400.00	500,400.00	Traslado	138
2018	8316	2	02	375			Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
2018	8316	2	02	375	01		Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Traslado	70
2018	8316	2	02	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,757,000.00	0.00	2,757,000.00	0.00	0.00	0.00	2,757,000.00		
2018	8316	2	02	02			Mobiliario y Equipo de Administración	2,707,000.00	0.00	2,707,000.00	0.00	0.00	0.00	2,707,000.00		
2018	8316	2	02	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,048,000.00	0.00	2,048,000.00	0.00	0.00	0.00	2,048,000.00		
2018	8316	2	02	515	19		Servidor	2,023,000.00	0.00	2,023,000.00	0.00	0.00	0.00	2,023,000.00	Pieza	2
2018	8316	2	02	515	23		Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	1
2018	8316	2	02	519			Otros mobiliarios y equipos de administración	689,000.00	0.00	689,000.00	0.00	0.00	0.00	689,000.00		
2018	8316	2	02	519	01		Airo acondicionado	689,000.00	0.00	689,000.00	0.00	0.00	0.00	689,000.00	Pieza	8
2018	8316	2	02	02			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00		
2018	8316	2	02	531			Equipo médico y de laboratorio	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	5
2018	8316	2	02	531	16		Micropipetas	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	5

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.

d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

III. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN				
APORTACIÓN FEDERAL	\$14,342,149.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$5,748,894.50	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$20,091,043.50
<p>Metas:</p> <p>Mantener la disponibilidad del servicio de la red nacional de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa al 95% para 2018. Garantizando la cobertura a los municipios beneficiados del FORTASEG, así como a las dependencias federales que interactúan y operan en el estado".</p> <p>Indicador mediante el cual se evaluará la disponibilidad</p> $D_{RNT} = \left(\frac{TES_1 + TES_2 + \dots + TES\eta}{TPS_1 + TPS_2 + \dots + TPS\eta} \right) * 100$ <p>D_{RNT} = Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación. TE_S = Tiempo efectivo de operación en el año 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicación. TP_S = Tiempo programado de operación ininterrumpida en el periodo de 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicaciones. η = Número de sitios que conforman la red de radiocomunicación.</p>					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8318	2	03	01			Red Nacional de Radiocomunicación	14,342,148.00	0.00	14,342,148.00	5,748,894.50	0.00	5,748,894.50	20,091,043.50		
2018	8318	2	03	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	987,000.00	0.00	987,000.00	987,000.00		
2018	8318	2	03	01			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	987,000.00	0.00	987,000.00	987,000.00		
2018	8318	2	03	01	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	987,000.00	0.00	987,000.00	987,000.00		
2018	8318	2	03	01	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	987,000.00	0.00	987,000.00	987,000.00	Persona	7
2018	8318	2	03	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	2,091,894.50	0.00	2,091,894.50	2,091,894.50		
2018	8318	2	03	01			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	330,000.00	0.00	330,000.00	330,000.00		
2018	8318	2	03	01	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2018	8318	2	03	01	211	01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Lote	1
2018	8318	2	03	01	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00		
2018	8318	2	03	01	214	01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00	Lote	1
2018	8318	2	03	01			Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2018	8318	2	03	01	248		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2018	8318	2	03	01	248	01	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	1
2018	8318	2	03	01	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	1,571,894.50	0.00	1,571,894.50	1,571,894.50		
2018	8318	2	03	01	261	01	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	1,571,894.50	0.00	1,571,894.50	1,571,894.50	Litro	78,585
2018	8318	2	03	01	261	01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	1,571,894.50	0.00	1,571,894.50	1,571,894.50	Litro	78,585
2018	8318	2	03	01	291		Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00		
2018	8318	2	03	01	291	01	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00	Lote	1
2018	8318	2	03	01			SERVICIOS GENERALES	10,464,896.00	0.00	10,464,896.00	2,870,000.00	0.00	2,870,000.00	13,134,896.00		
2018	8318	2	03	01			Servicios básicos	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00		
2018	8318	2	03	01	311		Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00		
2018	8318	2	03	01	311	01	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	Servicio	1
2018	8318	2	03	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	10,464,896.00	0.00	10,464,896.00	0.00	0.00	10,464,896.00			
2018	8318	2	03	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	10,464,896.00	0.00	10,464,896.00	0.00	0.00	10,464,896.00			
2018	8318	2	03	01	357	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	10,464,896.00	0.00	10,464,896.00	0.00	0.00	10,464,896.00	Servicio	1	
2018	8318	2	03	01			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00		
2018	8318	2	03	01	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
2018	8318	2	03	01	371	01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Traslado	5
2018	8318	2	03	01	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
2018	8318	2	03	01	372	01	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Traslado	100
2018	8318	2	03	01	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
2018	8318	2	03	01	375	01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Traslado	40
2018	8318	2	03	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,877,253.00	0.00	3,877,253.00	0.00	0.00	3,877,253.00			
2018	8318	2	03	01			Mobiliario y Equipo de Administración	272,107.00	0.00	272,107.00	0.00	0.00	272,107.00			
2018	8318	2	03	01	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	272,107.00	0.00	272,107.00	0.00	0.00	272,107.00			
2018	8318	2	03	01	519	03	Sistema de control de acceso	272,107.00	0.00	272,107.00	0.00	0.00	272,107.00	Pieza	5	
2018	8318	2	03	01			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,605,146.00	0.00	3,605,146.00	0.00	0.00	3,605,146.00			
2018	8318	2	03	01	564		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	903,102.00	0.00	903,102.00	0.00	0.00	903,102.00			
2018	8318	2	03	01	564	01	Aire acondicionado de precisión	903,102.00	0.00	903,102.00	0.00	0.00	903,102.00	Pieza	5	
2018	8318	2	03	01	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	2,654,972.00	0.00	2,654,972.00	0.00	0.00	2,654,972.00			
2018	8318	2	03	01	565	02	Banco de baterías UPS	612,964.00	0.00	612,964.00	0.00	0.00	612,964.00	Pieza	1	
2018	8318	2	03	01	565	03	Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	69,828.00	0.00	69,828.00	0.00	0.00	69,828.00	Pieza	24	
2018	8318	2	03	01	565	11	Refacciones para terminales digitales portátiles	541,320.00	0.00	541,320.00	0.00	0.00	541,320.00	Equipo/Pieza	81	
2018	8318	2	03	01	565	16	Terminal digital móvil (radio)	1,430,860.00	0.00	1,430,860.00	0.00	0.00	1,430,860.00	Equipo/Pieza	20	
2018	8318	2	03	01	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	47,072.00	0.00	47,072.00	0.00	0.00	47,072.00			
2018	8318	2	03	01	566	06	Planta de emergencia	47,072.00	0.00	47,072.00	0.00	0.00	47,072.00	Pieza	4	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- b) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:
 - I. Cobertura actual de la red de radiocomunicación con tecnología Tetrapol.
 - II. Inventario general de la infraestructura instalada (Repetidores en TDM e IP, número de canales, Conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera).

- IV. Número de canales por sitios de repetición.
 - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - V. Reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio.
 - VI. Relación de equipos (RFSI) inscritos y operando en la red por dependencia.
 - VII. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red en el último año (2017 y lo correspondiente 2018).
- c) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con dicho Subsidio.
- d) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- e) Llevar a cabo los trabajos de conexión de los sitios de repetición con conectividad IP, a la Red Nacional de Radiocomunicación a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones. En su caso, de contar con sitios en dicha tecnología.
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, permitiendo la actualización y consolidación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

B. SUBPROGRAMA: SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA			
APORTACIÓN FEDERAL	\$8,975,765.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$364,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$9,339,765.00

Metas:

Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia con un nivel de disponibilidad del servicio del **95%** para el año 2018.

Método de Cálculo:

$$D_{SVV} = \left(\frac{Trv_1 + Trv_2 + \dots + Trv_n}{Tpv_1 + Tpv_2 \dots + Tpv_n} \right) * 100$$

Unidad de medida = Porcentaje.

Frecuencia de medición = Semestral.

Dónde :

D_{SVV} = Disponibilidad del sistema de videovigilancia.

Trv_n = Tiempo real de operación de cada punto de videovigilancia.

Tpv_n = Tiempo proyectado de operación ininterrumpida de cada punto de videovigilancia.

n = Número de puntos del sistema de videovigilancia.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8318	2	03	02			Sistemas de Videovigilancia	8,975,765.00	0.00	8,975,765.00	364,000.00	0.00	364,000.00	8,339,765.00		
2018	8318	2	03	02			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	364,000.00	0.00	364,000.00	364,000.00		
2018	8318	2	03	02			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	364,000.00	0.00	364,000.00	364,000.00		
2018	8318	2	03	02	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	364,000.00	0.00	364,000.00	364,000.00	Persona	4
2018	8318	2	03	02	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	364,000.00	0.00	364,000.00	364,000.00	Persona	4
2018	8318	2	03	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	177,978.00	0.00	177,978.00	0.00	0.00	177,978.00			
2018	8318	2	03	02			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	177,978.00	0.00	177,978.00	0.00	0.00	177,978.00			
2018	8318	2	03	02	246		Material eléctrico y electrónico	177,978.00	0.00	177,978.00	0.00	0.00	177,978.00			
2018	8318	2	03	02	246	01	Material eléctrico y electrónico	177,978.00	0.00	177,978.00	0.00	0.00	177,978.00	Lote	1	
2018	8318	2	03	02			SERVICIOS GENERALES	8,264,871.00	0.00	8,264,871.00	0.00	0.00	8,264,871.00			
2018	8318	2	03	02			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	8,264,871.00	0.00	8,264,871.00	0.00	0.00	8,264,871.00			
2018	8318	2	03	02	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	8,264,871.00	0.00	8,264,871.00	0.00	0.00	8,264,871.00			
2018	8318	2	03	02	353	01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	8,264,871.00	0.00	8,264,871.00	0.00	0.00	8,264,871.00	Servicio	1	
2018	8318	2	03	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	532,916.00	0.00	532,916.00	0.00	0.00	532,916.00			
2018	8318	2	03	02			Mobiliario y Equipo de Administración	196,178.00	0.00	196,178.00	0.00	0.00	196,178.00			
2018	8318	2	03	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	196,178.00	0.00	196,178.00	0.00	0.00	196,178.00			
2018	8318	2	03	02	515	08	Sistema de grabación y almacenamiento de vídeo	196,178.00	0.00	196,178.00	0.00	0.00	196,178.00	Pieza	8	
2018	8318	2	03	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00			
2018	8318	2	03	02	521		Equipos y aparatos audiovisuales	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00			
2018	8318	2	03	02	521	02	Pantalla DLP o Led para videowall	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	Equipo/Pieza	4	
2018	8318	2	03	02			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	16,333.00	0.00	16,333.00	0.00	0.00	16,333.00			
2018	8318	2	03	02	564		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	16,333.00	0.00	16,333.00	0.00	0.00	16,333.00			
2018	8318	2	03	02	564	01	Aire acondicionado	16,333.00	0.00	16,333.00	0.00	0.00	16,333.00	Pieza	1	
2018	8318	2	03	02			Activos Intangibles	220,405.00	0.00	220,405.00	0.00	0.00	220,405.00			
2018	8318	2	03	02	587		Licencias informáticas e intelectuales	220,405.00	0.00	220,405.00	0.00	0.00	220,405.00			
2018	8318	2	03	02	587	01	Licencias	220,405.00	0.00	220,405.00	0.00	0.00	220,405.00	Licencia	1	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, el reporte de disponibilidad de los Sistemas de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- Remitir al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la ubicación geográfica de las cámaras de Videovigilancia instaladas en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y sus actualizaciones, en el formato que para tales fines proporcione el Centro Nacional de Información del “EL SECRETARIADO”.
- Garantizar la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública.

- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- g) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo de acuerdo a lo establecido en el inciso f), y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA					
APORTACIÓN FEDERAL	\$41,147,227.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$41,147,227.00
METAS					
<ol style="list-style-type: none"> Dotar con vestuario y uniformes a la secretaría de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a fin de dignificar a los elementos con valores de su corporación y su institucionalidad ante la ciudadanía. Dotar a los elementos de la secretaría de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de prendas de protección que les permita eficientar el desarrollo de las funciones asignadas a cada agrupamiento policiaco, a fin de mejorar su capacidad operativa y de respuesta. Adquisición de mobiliario, equipo de cómputo y cámaras fotográficas y de video para las instalaciones de la secretaría de seguridad pública y de la procuraduría general de justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el fin de apoyar sus funciones de manera eficiente y eficaz. Adquisición de vehículos para el personal operativo de las diferentes corporaciones de la secretaría de seguridad pública y de la procuraduría general de justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el fin de fortalecer la operatividad en las diversas acciones de seguridad, así como en las distintas labores de investigación e inteligencia. Adquirir softwares para fortalecer las actividades de la secretaría de seguridad pública y de la procuraduría general de justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de reforzar los equipos de cómputo. 					

- c) Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- d) Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- e) Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

IV. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

A. SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL														
APORTACIÓN FEDERAL	\$61,440.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$61,440.00											
METAS																
1. Adquisición de mobiliario de oficina para las instalaciones de la fiscalía general de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el fin de equipar a las unidades de investigación y apoyar en las funciones de manera eficiente y eficaz.																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENCERCA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8318	3	04	01			Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	\$1,440.00	0.00	\$1,440.00	0.00	0.00	0.00	\$1,440.00		
2018	8318	3	04	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,440.00	0.00	\$1,440.00	0.00	0.00	0.00	\$1,440.00		
2018	8318	3	04	01			Mobiliario y Equipo de Administración	\$1,440.00	0.00	\$1,440.00	0.00	0.00	0.00	\$1,440.00		
2018	8318	3	04	01	511		Muebles de oficina y estantería	\$1,440.00	0.00	\$1,440.00	0.00	0.00	0.00	\$1,440.00		
2018	8318	3	04	01	511	02	Archivero	18,480.00	0.00	18,480.00	0.00	0.00	0.00	18,480.00	Pieza	4
2018	8318	3	04	01	511	05	Banco	5,890.00	0.00	5,890.00	0.00	0.00	0.00	5,890.00	Pieza	2
2018	8318	3	04	01	511	11	Escritorio	23,850.00	0.00	23,850.00	0.00	0.00	0.00	23,850.00	Pieza	5
2018	8318	3	04	01	511	22	Silla	3,740.00	0.00	3,740.00	0.00	0.00	0.00	3,740.00	Pieza	5
2018	8318	3	04	01	511	24	Sillon	9,680.00	0.00	9,680.00	0.00	0.00	0.00	9,680.00	Pieza	4

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Llevar a cabo los cursos de capacitación previstos en el Programa Rector de Profesionalización.
- b) Dotar con equipamiento básico a los elementos de Seguridad Pública para realizar las funciones de primer respondiente y procesamiento del lugar de los hechos, de conformidad con lo convenido en la estructura programática.
- c) Proveer del equipamiento al integrante de la seguridad pública, así como de sus instalaciones para un adecuado desarrollo de sus funciones.
- d) Impulsar la dotación de equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y de sus instalaciones, así como los criterios que tiendan a homologar, actualizar y usar tecnologías de vanguardia para cumplir con los fines y objetivos del subprograma.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO														
APORTACIÓN FEDERAL	\$475,018.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$475,018.00											
METAS																
1. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso																
a) Crear y/o fortalecer la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
2018	8318	3	04	02			Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	475,018.00	0.00	475,018.00	0.00	0.00	0.00	475,018.00		
2018	8318	3	04	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	350,281.00	0.00	350,281.00	0.00	0.00	0.00	350,281.00		
2018	8318	3	04	02			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	350,281.00	0.00	350,281.00	0.00	0.00	0.00	350,281.00		
2018	8318	3	04	02	271		Vestuarios y uniformes	350,281.00	0.00	350,281.00	0.00	0.00	0.00	350,281.00		
2018	8318	3	04	02	271	01	Vestuario y uniformes	350,281.00	0.00	350,281.00	0.00	0.00	0.00	350,281.00	Pieza/per	
2018	8318	3	04	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	124,737.00	0.00	124,737.00	0.00	0.00	0.00	124,737.00		
2018	8318	3	04	02			Mobiliario y Equipo de Administración	124,737.00	0.00	124,737.00	0.00	0.00	0.00	124,737.00		
2018	8318	3	04	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	124,737.00	0.00	124,737.00	0.00	0.00	0.00	124,737.00		
2018	8318	3	04	02	515	01	Computadora de escritorio	118,668.00	0.00	118,668.00	0.00	0.00	0.00	118,668.00	Pieza	
2018	8318	3	04	02	516	05	Escáner	3,224.00	0.00	3,224.00	0.00	0.00	0.00	3,224.00	Pieza	
2018	8318	3	04	02	516	11	Routeador	2,845.00	0.00	2,845.00	0.00	0.00	0.00	2,845.00	Pieza	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Crear y/o fortalecer la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.
- Dotar con la infraestructura, el equipamiento y la capacitación necesarios a la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, para que cumplan sus atribuciones legales.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA			
APORTACIÓN FEDERAL	\$986,063.99	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$986,063.99
METAS					
1. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.					

- a) Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal brinde un servicio de calidad a los usuarios.
- b) Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal cuente con facilitadores certificados debidamente registrados ante la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
- c) Fortalecer la infraestructura y equipamiento del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal
- d) Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal cuente con tecnologías de la información para conservar una base de datos de los asuntos que tramite de acuerdo a su competencia a la vez que suministre tal información al Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8318	3	04	03			Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal y las Unidades de Atención Temprana	986,063.99	0.00	986,063.99	0.00	0.00	0.00	986,063.99		
2018	8318	3	04	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	986,063.99	0.00	986,063.99	0.00	0.00	0.00	986,063.99		
2018	8318	3	04	03			Mobiliario y Equipo de Administración	513,943.99	0.00	513,943.99	0.00	0.00	0.00	513,943.99		
2018	8318	3	04	03	511		Muebles de oficina y estantería	139,560.00	0.00	139,560.00	0.00	0.00	0.00	139,560.00		
2018	8318	3	04	03	511	02	Archivero	55,440.00	0.00	55,440.00	0.00	0.00	0.00	55,440.00	Pieza	12
2018	8318	3	04	03	511	06	Escritorio	37,840.00	0.00	37,840.00	0.00	0.00	0.00	37,840.00	Pieza	8
2018	8318	3	04	03	511	15	Silla	26,928.00	0.00	26,928.00	0.00	0.00	0.00	26,928.00	Pieza	36
2018	8318	3	04	03	511	17	Sillón semiejecutivo	19,352.00	0.00	19,352.00	0.00	0.00	0.00	19,352.00	Pieza	8
2018	8318	3	04	03	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	207,255.99	0.00	207,255.99	0.00	0.00	0.00	207,255.99		
2018	8318	3	04	03	515	01	Computadora de escritorio	156,336.00	0.00	156,336.00	0.00	0.00	0.00	156,336.00	Pieza	6
2018	8318	3	04	03	515	06	Impresora	23,319.99	0.00	23,319.99	0.00	0.00	0.00	23,319.99	Pieza	3
2018	8318	3	04	03	515	07	Multifuncional	27,600.00	0.00	27,600.00	0.00	0.00	0.00	27,600.00	Pieza	2
2018	8318	3	04	03	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	167,128.00	0.00	167,128.00	0.00	0.00	0.00	167,128.00		
2018	8318	3	04	03	519	02	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	167,128.00	0.00	167,128.00	0.00	0.00	0.00	167,128.00	Pieza	2
2018	8318	3	04	03			Activos Intangibles	472,120.00	0.00	472,120.00	0.00	0.00	0.00	472,120.00		
2018	8318	3	04	03	591		Software	472,120.00	0.00	472,120.00	0.00	0.00	0.00	472,120.00		
2018	8318	3	04	03	591	01	Software	472,120.00	0.00	472,120.00	0.00	0.00	0.00	472,120.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como a las Unidades de Atención Temprana, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.
- b) Dotar con la infraestructura, equipamiento y capacitación necesarios al Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como a las Unidades de Atención Temprana, para que cumplan con sus atribuciones establecidas en Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.

D. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL				
APORTACIÓN FEDERAL	\$349,800.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$349,800.00
METAS					
1. Incrementar el número de elementos de seguridad procesal.					

2. Formar integralmente a los elementos de acuerdo al perfil de policía procesal.
3. Aplicar evaluación del desempeño y evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos, según sea el caso.
4. Mejorar la infraestructura de la unidad de policía procesal, según sea el caso
5. Homologar la estructura y funcionamiento de la policía procesal.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
2018	8318	3	04	04			Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	349,800.00	0.00	349,800.00	0.00	0.00	0.00	349,800.00		
2018	8318	3	04	04			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	349,800.00	0.00	349,800.00	0.00	0.00	0.00	349,800.00		
2018	8318	3	04	04			Vehículos y Equipo de Transporte	349,800.00	0.00	349,800.00	0.00	0.00	0.00	349,800.00		
2018	8318	3	04	04	541		Vehículos y equipo terrestre	349,800.00	0.00	349,800.00	0.00	0.00	0.00	349,800.00	Pieza	1
2018	8318	3	04	04	541	01	Vehículo	349,800.00	0.00	349,800.00	0.00	0.00	0.00	349,800.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Unificar estructura y funcionamiento de la seguridad procesal en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a través de la alineación e sus esfuerzos y recursos en los rubros de recursos humanos, infraestructura y equipamiento, así como procesos y manuales, para incrementar y perfeccionar las capacidades de operación de la policía procesal y con ello contribuir a la adecuada articulación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- b) Contar con la Unidad Policía Procesal, especializada para el desarrollo de las funciones previstas en el artículo 22 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, con los requerimientos de infraestructura, equipamiento y capacitación necesarios para que cumplan con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

E. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$4,547,175.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$4,547,175.00

METAS

1. Adquisición de Vehículos.
2. Adquisición de uniformes.
3. Adquisición de Equipo de Cómputo y Comunicaciones.
4. Adquisición de Circuito Cerrado.
5. Adquisición de Equipo de cocina.
6. De acuerdo con los conceptos y cantidades establecidas en la estructura programática aprobada.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8318	3	05	01			Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	4,547,175.00	0.00	4,547,175.00	0.00	0.00	0.00	4,547,175.00		
2018	8318	3	05	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	2,635,096.00	0.00	2,635,096.00	0.00	0.00	0.00	2,635,096.00		
2018	8318	3	05	01			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,635,096.00	0.00	2,635,096.00	0.00	0.00	0.00	2,635,096.00		
2018	8318	3	05	01	271		Vestuario y uniformes	1,985,296.00	0.00	1,985,296.00	0.00	0.00	0.00	1,985,296.00		
2018	8318	3	05	01	271	01	Vestuario y uniformes	1,985,296.00	0.00	1,985,296.00	0.00	0.00	0.00	1,985,296.00	ParPieza	1,800
2018	8318	3	05	01	272		Prendas de seguridad y protección personal	649,800.00	0.00	649,800.00	0.00	0.00	0.00	649,800.00		
2018	8318	3	05	01	272	01	Botas tácticas	495,000.00	0.00	495,000.00	0.00	0.00	0.00	495,000.00	Par	450
2018	8318	3	05	01	272	02	Cinturón	154,800.00	0.00	154,800.00	0.00	0.00	0.00	154,800.00	Pieza	450
2018	8318	3	05	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,912,079.00	0.00	1,912,079.00	0.00	0.00	0.00	1,912,079.00		
2018	8318	3	05	01			Mobiliario y Equipo de Administración	979,224.00	0.00	979,224.00	0.00	0.00	0.00	979,224.00		
2018	8318	3	05	01	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	38,945.00	0.00	38,945.00	0.00	0.00	0.00	38,945.00		
2018	8318	3	05	01	515	01	Computadora de escritorio	26,056.00	0.00	26,056.00	0.00	0.00	0.00	26,056.00	Pieza	1
2018	8318	3	05	01	516	09	Escáner	7,529.00	0.00	7,529.00	0.00	0.00	0.00	7,529.00	Pieza	1
2018	8318	3	05	01	515	12	Impresora	5,360.00	0.00	5,360.00	0.00	0.00	0.00	5,360.00	Pieza	1
2018	8318	3	05	01	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	940,279.00	0.00	940,279.00	0.00	0.00	0.00	940,279.00		
2018	8318	3	05	01	519	03	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	730,564.00	0.00	730,564.00	0.00	0.00	0.00	730,564.00	Pieza	1
2018	8318	3	05	01	519	06	Estufa	42,900.00	0.00	42,900.00	0.00	0.00	0.00	42,900.00	Pieza	3
2018	8318	3	05	01	519	09	Mesa para cocina y comedores	28,050.00	0.00	28,050.00	0.00	0.00	0.00	28,050.00	Pieza	3
2018	8318	3	05	01	519	11	Refrigerador	138,765.00	0.00	138,765.00	0.00	0.00	0.00	138,765.00	Pieza	3
2018	8318	3	05	01			Vehículos y Equipo de Transporte	845,240.00	0.00	845,240.00	0.00	0.00	0.00	845,240.00		
2018	8318	3	05	01	541		Vehículos y equipo terrestre	845,240.00	0.00	845,240.00	0.00	0.00	0.00	845,240.00		
2018	8318	3	05	01	541	03	Camineta	845,240.00	0.00	845,240.00	0.00	0.00	0.00	845,240.00	Pieza	2
2018	8318	3	05	01			Maquinaria, otros equipos y herramientas	87,815.00	0.00	87,815.00	0.00	0.00	0.00	87,815.00		
2018	8318	3	05	01	562		Maquinaria y equipo industrial	87,815.00	0.00	87,815.00	0.00	0.00	0.00	87,815.00		
2018	8318	3	05	01	562	05	Congelador	64,185.00	0.00	64,185.00	0.00	0.00	0.00	64,185.00	Pieza	3
2018	8318	3	05	01	562	12	Fogón	23,430.00	0.00	23,430.00	0.00	0.00	0.00	23,430.00	Pieza	3

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- c) Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- d) Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.

- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.														
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,401,410.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,401,410.00											
METAS																
<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación para Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes. <ol style="list-style-type: none"> a) Capacitar a 100% de los operadores del sistema de justicia para adolescentes (mandos medios y técnicos). b) Capacitar al 100% de los guías técnicos (custodios y/o personal de seguridad) que operan los centros de internamiento especializado. 2. Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Centro especializado para Adolescentes. <ol style="list-style-type: none"> a) Garantizar el funcionamiento satisfactorio del centro especializado, mediante la operación adecuada de las condiciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad. b) Realizar las adecuaciones y remodelaciones para lograr la certificación del centro de especializado de adolescente (centro de internamiento). 3. Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las Áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad. <ol style="list-style-type: none"> a) Garantizar que las áreas de control y seguimiento de las medidas no privativas de la libertad (cautelar, suspensión condicional del proceso y de sanción) cuenten con todos los elementos para operar satisfactoriamente. b) Construir y equipar las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad. 4. Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Área para la atención de adicciones en la modalidad residencial. <ol style="list-style-type: none"> a) Instalar y operar un área para la atención de adicciones en la modalidad residencial 																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNERICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
2018	8318	3	05	02			Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	1,401,410.00	0.00	1,401,410.00	0.00	0.00	0.00	1,401,410.00		
2018	8318	3	05	02			BENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,401,410.00	0.00	1,401,410.00	0.00	0.00	0.00	1,401,410.00		
2018	8318	3	05	02			Vehiculos y Equipo de Transporte	1,401,410.00	0.00	1,401,410.00	0.00	0.00	0.00	1,401,410.00		
2018	8318	3	05	02	541		Vehiculos y equipo terrestre	1,401,410.00	0.00	1,401,410.00	0.00	0.00	0.00	1,401,410.00		
2018	8318	3	05	02	541	07	Vehiculo	1,401,410.00	0.00	1,401,410.00	0.00	0.00	0.00	1,401,410.00	Pieza 3	

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Equipar con tres vehículos al centro de internamiento, para estar en condiciones de realizar las nuevas funciones establecidas en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VI. PROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.													
APORTACIÓN FEDERAL		\$4,302,521.01	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$4,302,521.01							
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA SUBPROGRAMA	PAQUETE/A	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
			FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL						
2018	8318	3	06			Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	4,302,521.01	0.00	4,302,521.01	0.00	0.00	0.00	4,302,521.01		
2018	8318	3	06	00		MATERIALES Y SUMINISTROS	2,216,416.01	0.00	2,216,416.01	0.00	0.00	0.00	2,216,416.01		
2018	8318	3	06	00		Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,185,810.01	0.00	1,185,810.01	0.00	0.00	0.00	1,185,810.01		
2018	8318	3	06	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	705,810.01	0.00	705,810.01	0.00	0.00	0.00	705,810.01		
2018	8318	3	06	255	05	Bolsa para cadáver - adulto	601,760.00	0.00	601,760.00	0.00	0.00	0.00	601,760.00	Pieza	1,000
2018	8318	3	06	255	07	Bolsas para desechos biológico infecciosos	37,200.00	0.00	37,200.00	0.00	0.00	0.00	37,200.00	Pieza	3,006
2018	8318	3	06	255	09	Cabezal para Cadáver en acero inoxidable	3,828.00	0.00	3,828.00	0.00	0.00	0.00	3,828.00	Pieza	4
2018	8318	3	06	255	16	Equipo de disección quirúrgico	2,340.00	0.00	2,340.00	0.00	0.00	0.00	2,340.00	Pieza	4
2018	8318	3	06	255	19	Juego de Herramientas	1,020.01	0.00	1,020.01	0.00	0.00	0.00	1,020.01	Pieza	1
2018	8318	3	06	255	20	Kit de Criminalística	49,500.00	0.00	49,500.00	0.00	0.00	0.00	49,500.00	Pieza	6
2018	8318	3	06	255	26	Lámpara de Luz Blanca	6,632.00	0.00	6,632.00	0.00	0.00	0.00	6,632.00	Pieza	4
2018	8318	3	06	255	33	Pinzas Homeostáticas Rochester Curvas de Acero Inoxidable	1,132.00	0.00	1,132.00	0.00	0.00	0.00	1,132.00	Pieza	4
2018	8318	3	06	255	37	Rifón para cirugía	872.00	0.00	872.00	0.00	0.00	0.00	872.00	Pieza	4
2018	8318	3	06	255	41	Termómetro Ambiental	670.00	0.00	670.00	0.00	0.00	0.00	670.00	Pieza	1
2018	8318	3	06	255	42	Tijeras de Cirugía Curva Larga de Acero Inoxidable	856.00	0.00	856.00	0.00	0.00	0.00	856.00	Pieza	8
2018	8318	3	06	259		Otros productos químicos	480,000.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00		
2018	8318	3	06	00		Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	1
2018	8318	3	06	00			180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Pieza	1
2018	8318	3	06	00			180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Pieza	1
2018	8318	3	06	00		Vestuario, Blancos, Frendas de Protección y Artículos Deportivos	1,030,606.00	0.00	1,030,606.00	0.00	0.00	0.00	1,030,606.00		
2018	8318	3	06	272		Frendas de protección personal	1,030,606.00	0.00	1,030,606.00	0.00	0.00	0.00	1,030,606.00		
2018	8318	3	06	272	01	Bata	16,415.00	0.00	16,415.00	0.00	0.00	0.00	16,415.00	Pieza	25
2018	8318	3	06	272	02	Cubre bocas	23,484.00	0.00	23,484.00	0.00	0.00	0.00	23,484.00	Pieza	176
2018	8318	3	06	272	05	Guantes Kevlar	14,944.00	0.00	14,944.00	0.00	0.00	0.00	14,944.00	Par	104
2018	8318	3	06	272	07	Mascarilla con respirador reutilizable para rostro completo	55,713.00	0.00	55,713.00	0.00	0.00	0.00	55,713.00	Pieza	18
2018	8318	3	06	272	08	Overol tipo Tychem BR	737,600.00	0.00	737,600.00	0.00	0.00	0.00	737,600.00	Pieza	900
2018	8318	3	06	272	10	Traje de Bioseguridad	42,000.00	0.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00	Pieza	400
2018	8318	3	06	272	11	Traje de Bioseguridad Tyvek	130,450.00	0.00	130,450.00	0.00	0.00	0.00	130,450.00	Pieza	1,050
2018	8318	3	06	272	12	Zapatos	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	400
2018	8318	3	06	00		SERVICIOS GENERALES	52,200.00	0.00	52,200.00	0.00	0.00	0.00	52,200.00		
2018	8318	3	06	00		Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	52,200.00	0.00	52,200.00	0.00	0.00	0.00	52,200.00		
2018	8318	3	06	354		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	52,200.00	0.00	52,200.00	0.00	0.00	0.00	52,200.00		
2018	8318	3	06	354	01	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental de laboratorio	52,200.00	0.00	52,200.00	0.00	0.00	0.00	52,200.00	Servicio	1
2018	8318	3	06	00		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,033,905.00	0.00	2,033,905.00	0.00	0.00	0.00	2,033,905.00		
2018	8318	3	06	00		Mobiliario y Equipo de Administración	8,997.00	0.00	8,997.00	0.00	0.00	0.00	8,997.00		
2018	8318	3	06	511		Muebles de oficina y estantería	8,997.00	0.00	8,997.00	0.00	0.00	0.00	8,997.00		
2018	8318	3	06	511	07	Lockers	8,997.00	0.00	8,997.00	0.00	0.00	0.00	8,997.00	Pieza	3
2018	8318	3	06	531		Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,024,908.00	0.00	2,024,908.00	0.00	0.00	0.00	2,024,908.00		
2018	8318	3	06	531		Equipo médico y de laboratorio	2,024,908.00	0.00	2,024,908.00	0.00	0.00	0.00	2,024,908.00		
2018	8318	3	06	531	09	Balanzas Analíticas	50,157.00	0.00	50,157.00	0.00	0.00	0.00	50,157.00	Pieza	1
2018	8318	3	06	531	17	Báscula Digital	31,900.00	0.00	31,900.00	0.00	0.00	0.00	31,900.00	Pieza	1
2018	8318	3	06	531	23	Briqula	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	600.00	Pieza	2
2018	8318	3	06	531	41	Campaña de extracción de humos y olores con filtros	364,425.00	0.00	364,425.00	0.00	0.00	0.00	364,425.00	Pieza	2
2018	8318	3	06	531	43	Carro Camilla para Charolas	21,307.00	0.00	21,307.00	0.00	0.00	0.00	21,307.00	Pieza	1
2018	8318	3	06	531	54	Congelador	34,452.00	0.00	34,452.00	0.00	0.00	0.00	34,452.00	Pieza	1
2018	8318	3	06	531	65	Dispositivo recuperador de balas	1,403,600.00	0.00	1,403,600.00	0.00	0.00	0.00	1,403,600.00	Pieza	1
2018	8318	3	06	531	93	Equipo portátil de gas	624.00	0.00	624.00	0.00	0.00	0.00	624.00	Pieza	1
2018	8318	3	06	531	145	Glucómetro	645.00	0.00	645.00	0.00	0.00	0.00	645.00	Pieza	1
2018	8318	3	06	531	161	Kit de trayectorias balísticas	44,022.00	0.00	44,022.00	0.00	0.00	0.00	44,022.00	Pieza	1
2018	8318	3	06	531	168	Lámparas	48,047.00	0.00	48,047.00	0.00	0.00	0.00	48,047.00	Pieza	3
2018	8318	3	06	531	174	Malla Insectos	7,911.00	0.00	7,911.00	0.00	0.00	0.00	7,911.00	Pieza	1
2018	8318	3	06	531	180	Mesa de trabajo	4,424.00	0.00	4,424.00	0.00	0.00	0.00	4,424.00	Pieza	1
2018	8318	3	06	531	195	Microscopio estereoscópico binocular	4,465.00	0.00	4,465.00	0.00	0.00	0.00	4,465.00	Pieza	1
2018	8318	3	06	531	197	Microscopio óptico	8,329.00	0.00	8,329.00	0.00	0.00	0.00	8,329.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.
- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).
- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

VII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).			
APORTACIÓN FEDERAL	\$6,083,059.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$3,844,290.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$9,927,349.00
Metas:					
Las instancias responsables en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” realizarán las acciones pertinentes para cumplir con las siguientes metas:					
1. Registrar en el último trimestre de 2018 un nivel de 100% en cada uno de los indicadores de calidad (Oportunidad, Completitud, Consistencia y Cobertura Municipal) de la información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología. Con el propósito de avanzar de modo gradual y sostenido en el cumplimiento, se establecen dos metas intermedias para el segundo y tercer trimestre tal y como se muestra en el siguiente cuadro:					
Indicadores de Suministro de la Información de Incidencia Delictiva					
A. Indicador	B. Línea Base (2017) ^{1/}	C. Metas a comprometer en convenio de concertación 2018		D. Dependencia/instancia responsable de la meta	
		I semestre	II Semestre		
Oportunidad	76%	100%	100%	PGJE	
Completitud	40%	70%	100%	PGJE	
Consistencia	100%	100%	100%	PGJE	
Cobertura Municipal	100%	100%	100%	PGJE	
1/ Promedio observado durante el último trimestre de 2017					
Fuente: Cálculo con base en la información que de las Procuradurías/Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas y las fórmulas, de los indicadores de calidad de la información del <i>Instrumento para el Registro Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas</i> CNSP/38/15, establecidas por el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.					

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” los datos, cifras y registros con que se alimentan las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, así como de incidencia delictiva a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.
- b) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán valoradas por “EL SECRETARIADO” conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, “Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública” aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- c) Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- d) Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) que las instancias estatales y municipales están obligadas a generar (incluidas las procuradurías generales de justicia estatales / fiscalías generales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.
- e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior, para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.

- g) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- h) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.
- i) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos.
- j) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- k) Informar trimestralmente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información las circunstancias por las que los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH) a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información.
- l) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando en suministro, consulta e intercambio de información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- c) Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- d) Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a las metas definidas para 2018.
- e) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- f) Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$15,820,813.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,729,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$17,549,813.00
Metas: <ol style="list-style-type: none">1. Llevar a cabo la geolocalización de las llamadas al 100% reportadas por la población en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 que operan en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” durante el 2018.2. Llevar a cabo la capacitación del “Modelo de operación 9-1-1” al 100% del personal que labora en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.3. Garantizar la integración de la información a la base de datos nacional de emergencias 9-1-1 en el 100 % de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.4. Llevar a cabo al 100% la atención de las notificaciones, llamadas y aletas (botón de pánico) recibidas a través de la consola de la APP 9-1-1 nacional.5. Llevar a cabo la integración al 100% del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0 en el sistema de atención y despacho (CAD), así como para efecto de la entrega de la información estadística.					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8318	4	08				Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	15,820,813.00	0.00	15,820,813.00	1,729,000.00	0.00	1,729,000.00	17,549,813.00		
2018	8318	4	08	00			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	1,729,000.00	0.00	1,729,000.00	1,729,000.00		
2018	8318	4	08	00			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,729,000.00	0.00	1,729,000.00	1,729,000.00		
2018	8318	4	08	00	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,729,000.00	0.00	1,729,000.00	1,729,000.00	Persona	16
2018	8318	4	08	00	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,729,000.00	0.00	1,729,000.00	1,729,000.00		
2018	8318	4	08	00			SERVICIOS GENERALES	9,078,779.00	0.00	9,078,779.00	0.00	0.00	9,078,779.00			
2018	8318	4	08	00			Servicios básicos	7,979,118.00	0.00	7,979,118.00	0.00	0.00	7,979,118.00			
2018	8318	4	08	00	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	7,979,118.00	0.00	7,979,118.00	0.00	0.00	7,979,118.00			
2018	8318	4	08	00	317	01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	7,979,118.00	0.00	7,979,118.00	0.00	0.00	7,979,118.00	Servicio	1	
2018	8318	4	08	00			Servicio de Instalación, Reparación, mantenimiento y conservación	1,099,661.00	0.00	1,099,661.00	0.00	0.00	1,099,661.00			
2018	8318	4	08	00	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,099,661.00	0.00	1,099,661.00	0.00	0.00	1,099,661.00			
2018	8318	4	08	00	353	02	Mantenimiento y conservación de equipos de comunicación	1,099,661.00	0.00	1,099,661.00	0.00	0.00	1,099,661.00	Servicio	1	
2018	8318	4	08	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,742,034.00	0.00	6,742,034.00	0.00	0.00	6,742,034.00			
2018	8318	4	08	00			Mobiliario y Equipo de Administración	2,009,013.00	0.00	2,009,013.00	0.00	0.00	2,009,013.00			
2018	8318	4	08	00	511		Muebles de oficina y estantería	174,350.00	0.00	174,350.00	0.00	0.00	174,350.00			
2018	8318	4	08	00	511	01	Archivero	23,100.00	0.00	23,100.00	0.00	0.00	23,100.00	Pieza	10	
2018	8318	4	08	00	511	06	Silla	151,250.00	0.00	151,250.00	0.00	0.00	151,250.00	Pieza	25	
2018	8318	4	08	00	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,783,495.00	0.00	1,783,495.00	0.00	0.00	1,783,495.00			
2018	8318	4	08	00	515	08	Pantalla para PC	107,184.00	0.00	107,184.00	0.00	0.00	107,184.00	Pieza	30	
2018	8318	4	08	00	515	09	Servidor de cómputo	1,366,510.00	0.00	1,366,510.00	0.00	0.00	1,366,510.00	Pieza	2	
2018	8318	4	08	00	515	21	Estación de trabajo	309,801.00	0.00	309,801.00	0.00	0.00	309,801.00	Pieza	5	
2018	8318	4	08	00	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	51,168.00	0.00	51,168.00	0.00	0.00	51,168.00			
2018	8318	4	08	00	519	03	Sistema de control de acceso	51,168.00	0.00	51,168.00	0.00	0.00	51,168.00	Pieza	3	
2018	8318	4	08	00			Activos Intangibles	4,733,021.00	0.00	4,733,021.00	0.00	0.00	4,733,021.00			
2018	8318	4	08	00	581		Software	4,510,571.00	0.00	4,510,571.00	0.00	0.00	4,510,571.00			
2018	8318	4	08	00	581	01	Software	4,510,571.00	0.00	4,510,571.00	0.00	0.00	4,510,571.00	Licencia	2	
2018	8318	4	08	00	587		Licencias informáticas e intelectuales	222,450.00	0.00	222,450.00	0.00	0.00	222,450.00			
2018	8318	4	08	00	587	01	Licencias	222,450.00	0.00	222,450.00	0.00	0.00	222,450.00	Licencia	1	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia que emita “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información, una vez que sea publicada en la página de internet de “EL SECRETARIADO”.
- Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de los servicios de emergencia; así como el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 en el “Modelo de operación 9-1-1” de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información.

- g) Remitir dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística generada al mes inmediato anterior del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por dicho Centro Nacional.
- h) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0.
- i) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Crear una base de datos alterna de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones proveer dicha información a Plataforma México para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- n) Concluir el cambio de imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en base a lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- o) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- p) Promover la firma de convenios de colaboración para garantizar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- q) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- r) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

IX. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO													
APORTACIÓN FEDERAL		\$552,154.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$552,154.00							
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	TRÁMITE/GENÉRICA	BIENES	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
FEDERAL			MUNICIPAL			SUB TOTAL			TOTAL						
2018	8318	5	09	01		Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	552,154.00	0.00	552,154.00	0.00	0.00	0.00	552,154.00		
2018	8318	5	09	01		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	552,154.00	0.00	552,154.00	0.00	0.00	0.00	552,154.00		
2018	8318	5	09	01		Mobiliario y Equipo de Administración	823,699.00	0.00	823,699.00	0.00	0.00	0.00	823,699.00		
2018	8318	5	09	01	811	Muebles de oficina y estantería	87,870.00	0.00	87,870.00	0.00	0.00	0.00	87,870.00		
2018	8318	5	09	01	811	07 Locker	25,850.00	0.00	25,850.00	0.00	0.00	0.00	25,850.00	Pieza	1
2018	8318	5	09	01	811	08 Mesa	550.00	0.00	550.00	0.00	0.00	0.00	550.00	Pieza	1
2018	8318	5	09	01	811	10 Módulo de recepción	5,510.00	0.00	5,510.00	0.00	0.00	0.00	5,510.00	Pieza	1
2018	8318	5	09	01	811	11 Sala de juntas	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	Pieza	1
2018	8318	5	09	01	811	13 Sillón	14,960.00	0.00	14,960.00	0.00	0.00	0.00	14,960.00	Pieza	2
2018	8318	5	09	01	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	258,523.00	0.00	258,523.00	0.00	0.00	0.00	258,523.00		
2018	8318	5	09	01	515	05 Computadora de escritorio	68,964.67	0.00	68,964.67	0.00	0.00	0.00	68,964.67	Pieza	3
2018	8318	5	09	01	515	06 Computadora portátil	63,835.00	0.00	63,835.00	0.00	0.00	0.00	63,835.00	Pieza	2
2018	8318	5	09	01	515	11 Escáner	13,510.00	0.00	13,510.00	0.00	0.00	0.00	13,510.00	Pieza	1
2018	8318	5	09	01	515	16 Multifuncional	110,113.33	0.00	110,113.33	0.00	0.00	0.00	110,113.33	Pieza	2
2018	8318	5	09	01	519	Otros mobiliarios y equipos de administración	209,306.00	0.00	209,306.00	0.00	0.00	0.00	209,306.00		
2018	8318	5	09	01	519	02 Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	152,968.00	0.00	152,968.00	0.00	0.00	0.00	152,968.00	Pieza	1
2018	8318	5	09	01	519	06 Refrigerador	16,338.00	0.00	16,338.00	0.00	0.00	0.00	16,338.00	Pieza	3
2018	8318	5	09	01	519	09 Plotter	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	1
2018	8318	5	09	01		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	28,455.00	0.00	28,455.00	0.00	0.00	0.00	28,455.00		
2018	8318	5	09	01	521	Equipos y aparatos audiovisuales	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00		
2018	8318	5	09	01	521	02 Grabadora	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	Equipo/Pieza	1
2018	8318	5	09	01	523	Cámaras fotográficas y de video	24,855.00	0.00	24,855.00	0.00	0.00	0.00	24,855.00		
2018	8318	5	09	01	523	01 Cámara	12,619.00	0.00	12,619.00	0.00	0.00	0.00	12,619.00	Pieza	1
2018	8318	5	09	01	523	06 Videoproector	12,336.00	0.00	12,336.00	0.00	0.00	0.00	12,336.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

B. SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA						
APORTACIÓN FEDERAL		\$690,610.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$690,610.00

METAS

1. Crear y/o fortalecer a las Policías Cibernéticas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a través de la capacitación y especialización de los policías activos.
2. Reducir los delitos cibernéticos mediante la difusión de campañas de prevención de delitos cibernéticos y capacitaciones dirigidas a la ciudadanía.
3. Atender las denuncias ciudadanas sobre hechos relacionados a delitos cibernéticos, con la finalidad de orientar al ciudadano y, en su caso, canalizarlo con la autoridad correspondiente.
4. Analizar y resolver incidentes de seguridad informática, manejando la información de manera confiable acorde a las políticas de seguridad.
5. Implementar un sistema de gestión de seguridad de la información con las medidas de control necesarias para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
6. Promover ante el poder ejecutivo y legislativo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" un marco legal apropiado para la creación de una Unidad de Policía Cibernética, así como la tipificación de las conductas o actividades delictivas/ilícitas que se comenten utilizando medios tecnológicos o electrónicos para su comisión en el Código Penal Estatal como delitos cibernéticos (De no contar una legislación acorde a la Unidad de Policía Cibernética y delitos cibernéticos).

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8318	5	09	02			Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	690,610.00	0.00	690,610.00	0.00	0.00	0.00	690,610.00		
2018	8318	5	09	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	690,610.00	0.00	690,610.00	0.00	0.00	0.00	690,610.00		
2018	8318	5	09	02			Mobiliario y Equipo de Administración	345,000.00	0.00	345,000.00	0.00	0.00	0.00	345,000.00		
2018	8318	5	09	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	345,000.00	0.00	345,000.00	0.00	0.00	0.00	345,000.00		
2018	8318	5	09	02	515	22	Equipo de extracción de información de dispositivos de comunicación móvil	345,000.00	0.00	345,000.00	0.00	0.00	0.00	345,000.00	Pieza	1
2018	8318	5	09	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5,610.00	0.00	5,610.00	0.00	0.00	0.00	5,610.00		
2018	8318	5	09	02	523		Cámaras fotográficas y de video	5,610.00	0.00	5,610.00	0.00	0.00	0.00	5,610.00		
2018	8318	5	09	02	523	01	Cámara digital	5,610.00	0.00	5,610.00	0.00	0.00	0.00	5,610.00	Pieza	1
2018	8318	5	09	02			Activos Intangibles	340,000.00	0.00	340,000.00	0.00	0.00	0.00	340,000.00		
2018	8318	5	09	02			Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	340,000.00	0.00	340,000.00	0.00	0.00	0.00	340,000.00		
2018	8318	5	09	02				340,000.00	0.00	340,000.00	0.00	0.00	0.00	340,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- a) Homologar la infraestructura en la que operan las Unidades de Policía Cibernéticas y garantizar un espacio de trabajo adecuado que les permita realizar sus funciones con eficiencia, y a la vez garantice un espacio de atención de las personas en situación de víctima.
- b) Garantizar que con independencia del lugar físico en el cual los integrantes de la policía cibernética desarrollen su actividad cuenten con un espacio digno, así como con el mobiliario y equipo que les permita: generar estrategias, preparar documentos, dar seguimientos a solicitudes de investigación y atención a las denuncias ciudadanas, así como realizar cualquier otra actividad necesaria requerida a la Unidad.

X. PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA	ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS				
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,008,150.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,008,150.00

METAS

- Fortalecer la capacidad de atención de la Policía Ministerial a los llamados, solicitudes y reportes relacionados con la desaparición de personas, principalmente niños, niñas y adolescentes.
- Proporcionar los recursos necesarios para traslado de los elementos de la Policía Ministerial en el curso de sus labores de investigación, así como de las víctimas y testigos, brindándoles a éstos últimos la atención que establecen las disposiciones legales.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8318	5	10				Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	1,008,150.00	0.00	1,008,150.00	0.00	0.00	0.00	1,008,150.00		
2018	8318	5	10	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,008,150.00	0.00	1,008,150.00	0.00	0.00	0.00	1,008,150.00		
2018	8318	5	10	00			Mobiliario y Equipo de Administración	413,351.00	0.00	413,351.00	0.00	0.00	0.00	413,351.00		
2018	8318	5	10	00	511		Muebles de oficina y estantería	64,625.00	0.00	64,625.00	0.00	0.00	0.00	64,625.00		
2018	8318	5	10	00	511	01	Escritorio	30,479.00	0.00	30,479.00	0.00	0.00	0.00	30,479.00	Pieza	7
2018	8318	5	10	00	511	02	Silla	6,800.00	0.00	6,800.00	0.00	0.00	0.00	6,800.00	Pieza	4
2018	8318	5	10	00	511	03	Archivero	5,500.00	0.00	5,500.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00	Pieza	2
2018	8318	5	10	00	511	04	Sillón Secretarial	7,260.00	0.00	7,260.00	0.00	0.00	0.00	7,260.00	Pieza	3
2018	8318	5	10	00	511	08	Sala	12,760.00	0.00	12,760.00	0.00	0.00	0.00	12,760.00	Pieza	1
2018	8318	5	10	00	511	11	Librero	2,035.00	0.00	2,035.00	0.00	0.00	0.00	2,035.00	Pieza	1
2018	8318	5	10	00	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	348,728.00	0.00	348,728.00	0.00	0.00	0.00	348,728.00		
2018	8318	5	10	00	515	01	Computadora de escritorio	130,280.00	0.00	130,280.00	0.00	0.00	0.00	130,280.00	Pieza	5
2018	8318	5	10	00	515	02	Multifuncional	11,997.00	0.00	11,997.00	0.00	0.00	0.00	11,997.00	Pieza	3
2018	8318	5	10	00	515	03	Computadora portátil	38,170.00	0.00	38,170.00	0.00	0.00	0.00	38,170.00	Pieza	2
2018	8318	5	10	00	515	04	Impresora Portátil	6,879.00	0.00	6,879.00	0.00	0.00	0.00	6,879.00	Pieza	1
2018	8318	5	10	00	515	05	Escáner portátil	28,710.00	0.00	28,710.00	0.00	0.00	0.00	28,710.00	Pieza	1
2018	8318	5	10	00	515	06	Servidor	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	1
2018	8318	5	10	00	515	08	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	4,950.00	0.00	4,950.00	0.00	0.00	0.00	4,950.00	Pieza	3
2018	8318	5	10	00	515	13	Impresora Láser	27,940.00	0.00	27,940.00	0.00	0.00	0.00	27,940.00	Pieza	1
2018	8318	5	10	00			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	67,543.00	0.00	67,543.00	0.00	0.00	0.00	67,543.00		
2018	8318	5	10	00	521		Equipos y aparatos audiovisuales	25,347.00	0.00	25,347.00	0.00	0.00	0.00	25,347.00		
2018	8318	5	10	00	521	01	Pantalla Led	25,347.00	0.00	25,347.00	0.00	0.00	0.00	25,347.00	Equipo/Pieza	3
2018	8318	5	10	00	523		Cámaras fotográficas y de video	42,196.00	0.00	42,196.00	0.00	0.00	0.00	42,196.00		
2018	8318	5	10	00	523	02	Videoproector	22,998.00	0.00	22,998.00	0.00	0.00	0.00	22,998.00	Pieza	2
2018	8318	5	10	00	523	03	Videocámara	19,198.00	0.00	19,198.00	0.00	0.00	0.00	19,198.00	Pieza	2
2018	8318	5	10	00			Equipo e instrumental médico y de laboratorio	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
2018	8318	5	10	00	531		Equipo médico y de laboratorio	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
2018	8318	6	10	00	531	05	Cámara para 20 cadáveres	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	1
2018	8318	5	10	00			Activos intangibles	27,258.00	0.00	27,258.00	0.00	0.00	0.00	27,258.00		
2018	8318	5	10	00	587		Licencias informáticas e intelectuales	27,258.00	0.00	27,258.00	0.00	0.00	0.00	27,258.00		
2018	8318	5	10	00	587	01	Licencias	27,258.00	0.00	27,258.00	0.00	0.00	0.00	27,258.00	Licencia	5

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

2.- “EL SECRETARIADO” con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.					
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,200,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$2,197,250.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$3,397,250.00

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8318	0					Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	2,197,250.00	0.00	2,197,250.00	3,387,250.00		
2018	8318	0	00	00			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	1,607,250.00	0.00	1,607,250.00	1,607,250.00		
2018	8318	0	00	00			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,607,250.00	0.00	1,607,250.00	1,607,250.00		
2018	8318	0	00	00	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,607,250.00	0.00	1,607,250.00	1,607,250.00	Persona	13
2018	8318	0	00	00	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,607,250.00	0.00	1,607,250.00	1,607,250.00		
2018	8318	0	00	00			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
2018	8318	0	00	00			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
2018	8318	0	00	00	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
2018	8318	0	00	00	211	01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Lote	1
2018	8318	0	00	00			SERVICIOS GENERALES	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	150,000.00	0.00	150,000.00	1,350,000.00		
2018	8318	0	00	00			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00		
2018	8318	0	00	00	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00		
2018	8318	0	00	00	331	01	Encuesta institucional	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1
2018	8318	0	00	00	331	02	Informe anual de evaluación	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Servicio	1
2018	8318	0	00	00			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
2018	8318	0	00	00	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2018	8318	0	00	00	371	01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	6
2018	8318	0	00	00	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
2018	8318	0	00	00	372	01	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Traslado	50
2018	8318	0	00	00	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
2018	8318	0	00	00	375	01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Traslado	25
2018	8318	0	00	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
2018	8318	0	00	00			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
2018	8318	0	00	00	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
2018	8318	0	00	00	541	01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de julio de 2018, los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XLIII/17, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

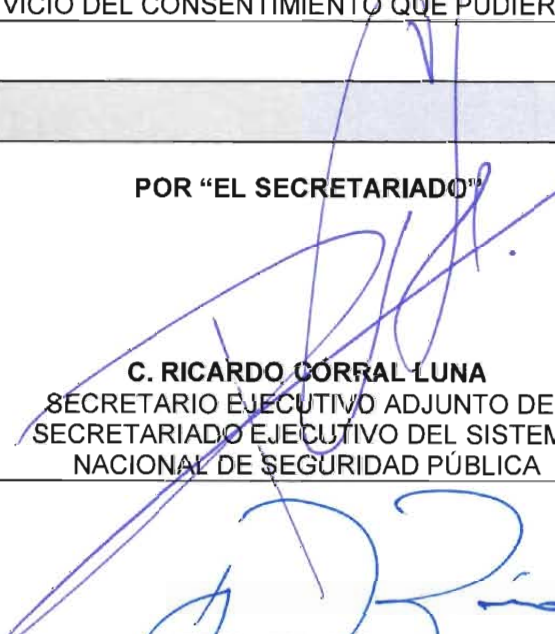
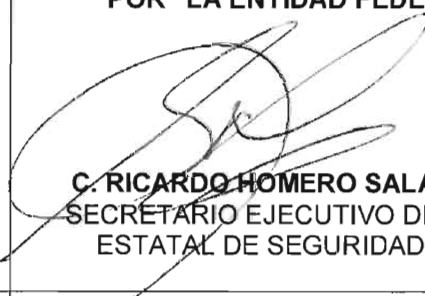

- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.





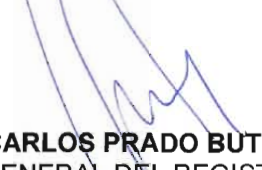
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.	
FIRMAS	
POR "EL SECRETARIADO"  C. RICARDO CORRAL LUNA SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"  C. RICARDO HOMERO SALAS TORRES SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
 C. GUILLERMO DEL RÍO HERNÁNDEZ TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 C. JUAN LUIS CHUMACERO DÍAZ SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

 C. JOSÉ RAMOS MUNGUÍA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
C. ENRIQUE CABRERA AGUILAR TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	
 C. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
 C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN	
 C. JOSÉ LUIS CALDERÓN AROZQUETA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. CARLOS PRADO BUTRÓN DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CELEBRADO CON EL ESTADO DE NAYARIT.

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

ANEXO 1

Motivación de la Reserva de Información del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP 2018 Nayarit

Datos específicos, características y descripción detallada de productos químicos y Software utilizado para la prevención e investigación de delitos y combate al secuestro, su clasificación resulta procedente con fundamento en el artículo 110 fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que la adquisición de éstos bienes dota al personal de los cuerpos de seguridad del beneficiario, de medios necesarios para resguardar el orden público y prevenir la comisión de delitos, encontrándose las actividades que realizan, estrechamente relacionadas con la seguridad pública y su obligación de salvaguardar la integridad de las personas, por lo que dar a conocer la descripción específica y exacta de dichos bienes devela las capacidades de reacción de las instancias policiales del municipio.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es preciso señalar la prueba de daño que se causaría por su difusión:

- La divulgación de la información, representa un riesgo real, ya que comprometería la efectividad de las estrategias en materia de seguridad pública, debido a que se trata de equipamiento utilizado por las instancias policiales de un beneficiario en específico y su divulgación permitiría que miembros de la delincuencia los conozcan, pudiendo con ello, anticiparse a las acciones que realizan, poniendo en peligro la vida de los elementos de dichas instancias policiales y de la población en general.
- Existe un riesgo demostrable e identificable, ya que de proporcionarse la información de referencia, grupos delictivos estarían en posibilidad de conocer información sensible de las instancias policiales del beneficiario al momento de ejecutar actividades de combate a la delincuencia organizada; asimismo, podrían atentar contra la integridad y seguridad de los servidores públicos, pues la divulgación de esta información podría propiciar que estos grupos estén interesados en promover algún tipo de acción en contra de las instancias y servidores públicos en comento.
- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, pues al darse a conocer la información se podría mermar la capacidad de reacción de las instancias policiales del beneficiario, poniendo en riesgo el éxito de las estrategias que en materia de seguridad pública llevan a cabo cada una de éstas instancias, trayendo con ello repercusiones a la vida o seguridad de los elementos que laboran para las instituciones de referencia, así como a la integridad de la población civil.
- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, en virtud de que los grupos transgresores no podrían conocer las capacidades de reacción de las instancias policiales del beneficiario, evitando con ello alterar el orden público del municipio o poner en riesgo la vida de los servidores públicos encargados de la seguridad pública y de la población en general.